



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N°24 - 2007

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintitres días del mes de agosto**, del año **dos mil siete**, siendo las quince horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal, doña **Najel Klein Moya**, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; el profesional don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y de Jefatura de Gabinete el abogado don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**
- g) Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) **Informe Comisión Evaluadora** sobre Licitación Pública denominada “**S. ADQ. 1715, Tambores De Emulsión Asfáltica**”, ID: 2422 – 843 –LE07;
- b) Carta de agradecimiento de la Junta de Vecinos Estaciones Ferroviarias por poda de árboles.
- c) Invitación a participar en el XIX Congreso Latino Americano de Parlamentos Municipales, a efectuarse en Viña del Mar, durante los días 6,7 y 8 de Septiembre del 2007.
- d) Propuesta de función a honorarios;
- e) Proyecto de Modificación Presupuestaria;
- f) Modificación de Comodato a Iglesia Pentecostal;

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

a) INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA, LICITACIÓN PÚBLICA ,“S. ADQ. 1715, TAMBORES DE EMULSIÓN ASFÁLTICA”, ID: 2422-843-LE07

Don **Cristián Ramírez**, indica que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar que mediante Decreto Ex N° 703 de fecha 4 de Junio del 2007, se ordenó llamado a licitación pública a través portal www.chilecompra.cl, ID : 2422-843-LE07.

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 13/06/07 a las 16:04 horas presentándose cinco empresas: Asfaltos Chilenos S.A., Química Latinoamericana S.A., Distribuidora Colon Ltda., Dynal Industrial S.A., Productos Bituminosos S.A.

El acto de apertura Administrativa se realizó el día 19/06/07, a las 09:57 horas, en el cual se presentaron las empresas: Asfaltos Chilenos S.A., Química Latinoamericana S.A., Distribuidora Colon Ltda., Dynal Industrial S.A., Productos Bituminosos S.A.

El acto de apertura Técnica se realizó el día 19/06/07, a las 09:58 horas, en el cual se presentaron las empresas: Asfaltos Chilenos S.A., Química Latinoamericana S.A., Distribuidora Colon Ltda., Dynal Industrial S.A., Productos Bituminosos S.A.

Las ofertas Económicas presentadas por los proponentes son las siguientes:

	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto
Asfaltos Chilenos S.A.	300	\$ 55.780	\$ 16.734.000
Química Latinoamericana S.A.	300	\$ 53.300	\$ 15.990.000
Distribuidora Colón Ltda.	300	\$ 89.600	\$ 26.880.000
Dynal Industrial S.A.	300	\$ 56.800	\$ 17.040.000
Productos Bituminosos S.A.	300	\$ 56.680	\$ 17.004.000

Realizada la evaluación de la presente licitación resultó lo siguiente:

	Monto	Puntaje
Asfaltos Chilenos S.A.	\$ 16.734.000	93,9 %
Química Latinoamericana S.A.	\$ 15.990.000	98,0 %
Distribuidora Colón Ltda.	\$ 26.880.000	64,9 %
Dynal Industrial S.A.	\$ 17.040.000	91,0 %
Productos Bituminosos S.A.	\$ 17.004.000	93,5 %

En opinión de esta comisión y revisados los antecedentes técnicos y económicos se sugiere adjudicar la propuesta al proveedor **Química Latinoamericana S.A.** por presentar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 157 - 2007 : Aprobar la adjudicación de la Licitación pública, "S. ADQ. 1715, TAMBORES DE EMULSIÓN ASFÁLTICA", ID: 2422-843-LE07, ordenada mediante Decreto Ex N° 703 de fecha 4 de Junio del 2007, a través portal www.chilecompra.cl, ID : 2422-843-LE07, al oferente QUIMICA LATINOAMERICANA S.A., por el precio unitario de \$53.300 y un monto total de \$15.990.000, más IVA.-

b) Propuesta de Función a Honorarios.

Se explica por el **Alcalde** que la situación de los malos olores que se perciben en la bajada al **Puente San Ramón**, se hace cada vez más insoportable, lo que se contradice con las mediciones que se han hecho por el **SESMA**, que hasta ahora no han logrado establecer su existencia. Por otra parte, existen pruebas concretas que la empresa Compañía de Papeles y Cartones ha realizado importantes inversiones, tendientes a mejorar sus procesos productivos, ya que de lo contrario sus productos no podrían ser exportados por razones medioambientales. Por tal motivo, a objeto de investigar las fuentes de tales emanaciones, propone al **Concejo Municipal** la constitución de una Comisión Especial, que estará dirigida por el Dr. Elkis, estableciéndose la expresa prohibición que intervenga otra Unidad o funcionario en dicho cometido, a no ser los que requiera en forma directa el mencionado profesional.

Para tales efectos propone una función a honorarios, que consta en el documento que ha sido entregado como Correspondencia. Añade que lo anterior se complementaría con una publicación en la que se debe conocer la posición oficial que se ha asumido por el Municipio en esta materia, cuyo texto se encomienda al Jefe de Gabinete.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 158 - 2007: Aprobar como función a honorarios el " Realizar estudios y demás actividades tendientes a determinar las causas y el origen de las emanaciones con mal olor en el sector y alrededores del Puente San Ramón, como asimismo, verificar eventuales derrames contaminantes en los cauces de agua del mismo sector."

ACUERDO N° 159 - 2007: Efectuar una publicación en el Diario Puente Alto al Día, en el que se consigne la posición del Alcalde y del Concejo Municipal con relación a la referida materia.

c) Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Se ofrece la palabra a don **Cristian Ramírez** quien explica el contenido del proyecto que fue remitido oportunamente a los señores concejales vía correo electrónico.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 160 - 2007: Aprobar el siguiente proyecto de Modificación Presupuestaria:

	PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN			
PRESUPUESTOS DE GASTOS			Aumento	Disminución
Traspasos			M\$	M\$
2531004	Salud a Personas Jurídicas de Derecho Privado			20.000
2531019	Transferencias al Sector Privado, Otras		20.000	
club de Leones Oftalmología		10.000		
club de Leones Oftalmología		10.000		
	Totales		20.000	20.000

d) Modificación de contratos de Comodato.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno** que hace un tiempo, el **Concejo Municipal** celebró con **Iglesia Metodista Pentecostal de Chile**, representada por el Pastor don **Edmundo Zenteno Cespedes**, un Contrato de Comodato por el término de cincuenta años, que se destinaría para la construcción del templo de su Congregación.

Sin embargo, se hace necesario modificar el referido comodato en el sentido de determinar la exacta cabida de la superficie asignada originalmente a objeto de no afectar el emplazamiento del Pasaje Gamuza.

Se agrega por la Sra. Directora de Asesoría Jurídica que este contrato fue aprobado originalmente en sesión ordinaria N°9 de fecha 19 de Abril del 2001, y posteriormente modificado en el sentido de ampliar su vigencia a 50 años en sesión ordinaria N°6 del año 2005.

Po otra parte, la Municipalidad de Puente Alto, mediante instrumento de fecha 13 de Octubre del 2005, otorgado en la Notaría de don Jorge Rehbein Ohaco, celebró con la **Iglesia Evagélica Jesuscrito es Amor**, representada por el Pastor don **Ramón Luis Valdebenito Villablanca**, un contrato de Comodato sobre un retazo de terreno ubicado en la Población Nuevo Amanecer, calle Sargento Menadier con Oscar Bonilla, correspondiente al lote 314, manzana F, con una superficie aproximada de 540 m2. que se encuentra inscrito a fs. 3252 vta N°3547 del Registro de Propiedad, del Conservador de

Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1986, el que fue aprobado en sesión ordinaria N°20 de fecha 08 de Septiembre del 2005.

En este caso se hace necesario modificar el precedente Contrato, en el sentido de autorizar a esa entidad religiosa, para que anoten al margen de la inscripción de dominio vigente del Municipio, su contrato de Comodato.

Se formulan diversas consultas, que son abordadas en el acto por la citada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 161 - 2007: Aprobar una modificación al contrato de Comodato celebrado con la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, representada por el Pastor don Edmundo Zenteno Céspedes, aprobado en las sesiones Ordinaria N°9 del año 2001; y sesión ordinaria N°6 del año 2005, en el sentido de determinar la exacta cabida de la superficie asignada originalmente a objeto de no afectar el emplazamiento del Pasaje Gamuza.

ACUERDO N° 162 - 2007: Aprobar una modificación al contrato de comodato, celebrado con fecha 13 de Octubre del 2005, con la Iglesia Evagélica Jesucristo es Amor, representada por el Pastor don Ramón Luis Valdebenito Villablanca, y que recaía sobre un retazo de terreno ubicado en la Población Nuevo Amanecer, calle Sargento Menadier con Oscar Bonilla, correspondiente al lote 314, manzana F, con una superficie aproximada de 540 m2. que se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad, a fs. 3252 vta N°3547 del Registro de Propiedad, del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1986, en el sentido de autorizar a esa entidad religiosa, para que anoten al margen de la inscripción de dominio vigente del Municipio, su contrato de Comodato, el que fue aprobado en Sesión Ordinaria N°20 de fecha 08 de Septiembre del 2005.

e) Aceptación de cesiones de terreno.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que la Iglesia **Congregación Pentecostal Ciudad de Dios**, representada por el Pastor don **Humberto Méndez Muñoz**, efectuará cesión al Municipio de dos paños de terreno, uno consistente en un retazo apto para ejecutar una multicancha por el lapso de tres años, y el segundo por el lapso de 50 años.

Las especificaciones de ambos terrenos aparecen en el plano que se exhibe en el acto.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales que son evacuadas en el acto por la citada profesional.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 163 - 2007: Aceptar la cesión que efectúa la Congregación Pentecostal Ciudad de Dios, representada legalmente por el Sr. Humberto Méndez Muñoz, de una multicancha que corresponde a un sitio interior ubicado en Pasaje Gamuza N°2040, rectangular con dimensiones de 19,20 metros de ancho por 33,20 metros de largo, con una superficie total de 637,44 m2, e individualizado en plano adjunto.

ACUERDO N° 164 - 2007: Aceptar la cesión que efectúa la Congregación Pentecostal Ciudad de Dios, representada legalmente por el Sr. Humberto Méndez Muñoz, de un sitio denominado Trinagulo A _ H - B, en predio ubicado en Pasaje

Gamuza N°2040, con una superficie total de 48,64 m2, y los siguientes deslindes especiales, según plano adjunto:

- **Deslinde Norte:** Tramo A – H” en 29,66 metros;
- **Deslinde Sur:** A – B, en 29,48 metros;
- **Deslinde Oriente:** En 3,30 metros con Pasaje Gamuza, y
- **Deslinde Poniente:** Vértice A, encuentro de los tramos A – H, con tramo a - B

e) Modificación de Ordenanza Municipal.

El Sr. **Alcalde** señala que conforme a lo consignado en el **Dictamen de Contraloría General de la República**, corresponde modificar nuestra **Ordenanza de Cierre de Calles y Pasajes de la Comuna**, en el sentido de hacerlo acorde con lo resuelto por la entidad fiscalizadora ya mencionada.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de que efectivamente es necesario modificar algunos artículos de ese cuerpo normativo, quiere dejar constancia que no comparte la interpretación y la resolución recaída en dicho Dictamen, ya que con ello se está atentando contra el interés y necesidad de los ciudadanos de adoptar mecanismos de seguridad en contra de la delincuencia, más aún si los cuerpos policiales se encuentran sobrepasados, no dando abasto para satisfacer los requerimientos que se le hacen.

En tales circunstancias, indica que es partidario de deducir algún recurso en contra de ese Dictamen, por lo que le gustaría conocer la opinión de los señores concejales en esta materia.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta que en su opinión el acatar lo resuelto por **Contraloría General de la República**, en el sentido de retirar unos portones accediendo a la petición de unos pocos vecinos residentes en la **Villa Millacura** que es aledaña a la **Villa Arboleda**, uno de los cuales es un funcionario de la misma entidad fiscalizadora, no le parece razonable ni justo, ya que la gran mayoría de los residentes, inclusive un sector importante de los vecinos de la misma Villa en que viven los denunciantes, están de acuerdo con la mantención de los portones, ya que con ellos resultan también protegidos.

Agrega que aceptar esta resolución de retirar los portones, puede desencadenar una acción en cadena en cada una de las Villas y Poblaciones de Puente Alto, produciéndose un caos, frente a lo cual se pregunta **¿ Quien se hará responsable de su seguridad ?**

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que el **Municipio** debe apoyar a los vecinos que han adoptado medidas de protección en contra de la delincuencia, razón por la cual también es partidaria de interponer un recurso en contra de la resolución de **Contraloría General de la República**.

Don **Sergio Villagran** señala que en la medida que se respeten los horarios en que los portones deben permanecer abiertos, y que en las horas de cierre se adopten las medidas pertinentes que permitan el acceso de vehículos de emergencia o policiales, comparte plenamente la opinión de los vecinos afectados.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** señala que comparte plenamente la decisión del **Alcalde** de recurrir en contra del **Dictamen de Contraloría General de la República**, porque incide en una resolución que afecta hoy día solo a un grupo de vecinos, pero

que de hacerse conocido podría replicarse en otras partes, afectando a los habitantes de la mayoría de las ciudades del país.

El concejal **Claudio Reyes Canto** manifiesta que conoce perfectamente que las razones por las cuales los vecinos instalaron esos portones, fue por proteger a sus familias y hogares, y que por la orden de su retiro, sienten un justo temor de que pueden ser víctimas de los delincuentes.

En tales circunstancias, respalda la decisión de apoyar a esos vecinos frente a la decisión de **Contraloría General de la República**.

En igual sentido se manifiestan los concejales **Claudio Reyes Norambuena, Lucas Palacios y Alfredo Villavicencio**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 165 - 2007: Facultar a la Dirección de Asesoría Jurídica para que elabore un Proyecto de Modificación a la Ordenanza Sobre Cierre de Calles y Pasajes de la Comuna de Puente Alto, a objeto de incorporar las últimas modificaciones legales y las observaciones que resultaren pertinentes de la Contraloría General de la República.

ACUERDO N° 166 - 2007: Deducir un recurso en contra de la resolución de Contraloría General de la República que ordena el retiro de los portones de Villa Arboleda, porque deja a dichos vecinos en la más absoluta indefensión frente al accionar de los delincuentes.

f) Monumento a la Biblia.

Se explica por el **Alcalde** que se ha elaborado un proyecto tendiente a efectuar un reconocimiento al **Pueblo Evangélico** por los servicios que éste ha entregado a beneficio de la comunidad, por lo cual la idea es construir un **Monumento a la Biblia**, que es el símbolo más importante para esta religión.

Este Monumento se instalaría en la área verde localizada en Ejército Libertador con Eyzaguirre.

Se emiten diversas opiniones por los señores concejales, todas ellas favorables a esta iniciativa.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 167 - 2007: Efectuar un reconocimiento al Pueblo Evangélico, mediante la instalación de un Monumento a la Biblia, que se ubicaría en el área verde localizada en Ejército Libertador con Eyzaguirre.

g) Adquisición de Inmueble.

Se explica por el **Alcalde** que ha estado en conversaciones con la **Fundación Pérez Walker** para adquirir una propiedad habilitada con un Gimnasio, que tienen en población Vista Hermosa, el cual requiere de una pequeña inversión para dejarlo en condiciones de funcionamiento.

Por otra parte, con el precio que se les pague, lo redestinarían para mejorar la infraestructura y funcionamiento del Hogar de Menores de su entidad, en el cual la mayoría de los niños provienen de Puente Alto.

Agrega que la adquisición se pagaría con recursos del próximo año, por lo que solicita se le faculte para negociar con dicha entidad la adquisición del referido inmueble, en un precio no superior a los sesenta millones de pesos.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 168 - 2007: Facultar al Sr. Alcalde para negociar con la Fundación Pérez Walker la adquisición de un inmueble de su propiedad ubicado en la población Vista Hermosa, por el cual se pagaría un precio no superior a los sesenta millones de pesos, con cargo al presupuesto del año 2008.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención concejala Sra. María Angélica Villadangos

Se refiere a los siguientes temas:

a) Retiro de Kiosco.

Señala la concejala que pese a que lo ha solicitado en varias oportunidades, hasta la fecha no se ha procedido al retiro del Kiosco ubicado en Avenida Concha y Toro esquina con Ernesto Alvear, por lo que insiste en esa petición.

El Sr. **Alcalde** responde que efectivamente asumió personalmente ese compromiso, pero por diversos motivos no lo ha podido realizar hasta ahora, por lo que se preocupará personalmente de que este retiro se produzca a la brevedad posible.

b) Fiscalización de accesos de Cines y similares.

Manifiesta la concejala que hace bastante tiempo solicitó se verificará la efectividad que los accesos de las salas de cines y otras Salas similares permanecen cerradas, lo que constituye un serio riesgo para las personas que se encuentran en su interior, por lo que reitera que se realice una fiscalización al respecto.

Los otros concejales se muestran partidarios de que se adopte una medida como la propuesta por la concejala.

El Sr. **Alcalde** indica que comparte esta inquietud razón por la cual designará una Comisión Especial dedicada exclusivamente a efectuar el seguimiento pertinente.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 169- 2007: Conformar una Comisión Especial de funcionarios que se abocará a efectuar un seguimiento a los recintos de espectáculos masivos, como Salas de Cines, Discotecas y similares, a objeto de asegurar que sus accesos no permanezcan cerrados impidiendo la salida del público en caso de emergencias.

Intervención de concejal Claudio Reyes Canto

Se refiere a los siguientes temas:

*** Agradecimiento de pobladores de Villa Estaciones Ferroviarias.**

Manifiesta el concejal que los vecinos de ese sector residencial están muy agradecidos del **Municipio** por la poda de árboles que se realizó en su sector, ya que era una necesidad que los afectaba, porque sus anteriores peticiones en ese sentido no habían tenido respuesta. Sin embargo señala que se encuentra pendiente lo relativo al alcantarillado.

El **Alcalde** responde que ese es un tema que está considerado para ser realizado.

• Mediagua entregada a la Sra. Carolina Contreras.

Señala que la Sra. **Carolina Contreras** por su intermedio le ha transmitido sus agradecimientos al Municipio por la pronta ayuda que recibió consistente en una mediagua, por lo que solicita la factibilidad que a objeto de mejorar su condición ésta sea forrada para evitar las inclemencias del tiempo.

El **Alcalde** responde que las mediaguas entregadas por el **Municipio** son forradas, por lo que probablemente ese trabajo se encuentra pendiente.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

*** Antivirus de los computadores del Concejo.**

Indica la concejala que los antivirus de los computadores del Concejo no están actualizados por lo que solicita una solución al respecto, a objeto de evitar inconvenientes con estos equipos.

Se instruye a la Sra. **Administradora Municipal** al respecto.

*** Exceso de Semáforos en calle que indica.**

Indica la concejala que en menos de 200 metros existen cuatro semáforos que provocan serios atochamientos innecesarios.

Se responde por don **Leopoldo Pérez** que el hecho expuesto por la concejala es efectivo, y eso lo hicieron ver a las autoridades del Transantiago, pero sin ningún resultado ni respuesta por parte de ellos.

*** Crítica por Fotografía de matanza de perro.**

Manifiesta la concejala que la publicación en el Puente Alto al Día de una serie de fotografías que muestran la eliminación por asfixia del perro que había atacado a una señora, le parece absolutamente reprochable, lo que se ve corroborado por la cantidad de mensajes criticando tal situación que ha recibido de numerosas personas, por lo que solicita manifestar al Director del Diario tal situación.

Los otros señores concejales comparten la molestia de la concejala, comprometiéndose el Sr. **Alcalde** en transmitir dicha opinión al Director del citado periódico local.

Intervención del concejal Sr. Sergio Villagrán Soto.

Se consulta el concejal por la situación que afecta a la Sra. **Rosa Ahumada**, quien sufrió un accidente en la vía pública y ha solicitado una indemnización por parte de la Municipalidad.

Don **René Borgna** señala que este caso fue analizado y no fue acogido por cuanto al parecer la Sra. **Rosa Ahumada** habría sufrido un accidente en una calle de Puente Alto, pero sin embargo su atención médica fue realizado en un Consultorio de otra comuna, por lo que no hay certeza que las lesiones las hubiere sufrido efectivamente en la comuna de Puente Alto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

a) Reglamento de Subcontratación.

Se hace presente por don **René Borgna** que se encuentra pendiente para su resolución el proyecto del **Reglamento de Subcontratación**, que fue entregado hace algunas sesiones atrás, para su estudio y análisis por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 170 - 2007: Aprobar el proyecto del Reglamento de Subcontratación, cuyo texto fue entregado con anterioridad a los señores concejales.

b) Subvención Club Luis Matte Larraín.

Se señala por el Alcalde que se encuentra además pendiente la aprobación de la solicitud de subvención comprometida para el **Club Deportivo Luis Matte Larraín**, al cual a fines del año pasado se le informó que se le entregaría una subvención, en la medida que ellos consiguieran recursos adicionales que les permitiera su funcionamiento durante la mayor parte de la temporada, lo que han cumplido satisfactoriamente toda vez que hasta ahora han logrado financiar sus compromisos económicos, restándoles sólo lo que queda del año, para lo cual requieren de la suma de **M\$3.500.-**

Se formulan diversas consultas por los señores concejales que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente :

ACUERDO N° 171 - 2007: Aprobar una subvención por la suma de M\$3.500.- (tres millones y medio de pesos) a favor del Club Deportivo Luis Matte Larraín, a objeto de financiar sus actividades institucionales en los meses que restan del año.

6.- TABLA ORDINARIA.

a) Patente de Alcohol.

Se informa por don **René Borgna** que se encuentra para su aprobación la solicitud de patente de Alcohol (Restaurante) solicitado por la empresa Sociedad Asesoría e Inversiones Atenea Ltda, para el domicilio de Avenida Concha y Toro N°1989.

Explica que los antecedentes adjuntos en el respectivo expediente demuestran que dicha solicitud, cumple con todos los requisitos legales para acceder a esta patente comercial de Alcohol.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 172 - 2007 : Aprobar una patente de Alcohol (Restaurante) para la empresa Sociedad Asesoría e Inversiones Atenea Ltda, para su local comercial ubicado en Avenida Concha y Toro N°1989 de la comuna de Puente Alto .

b) Subvención al Club de Leones

Se explica por el **Alcalde** que el **Club de Leones de Puente Alto**, mediante el procedimiento establecido al efecto ha solicitado se le otorgue una subvención tendiente a satisfacer los objetivos de esa institución como colaboradora del **Municipio** en el ámbito local.

El concejal **Sr. Sergio Villagrán Soto**, señala que por estar prestando servicios en la referida institución se inhabilita de participar en la discusión y votación de esta petición.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales que son abordadas en el acto por el **Sr. Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados, y la inhabilitación del concejal **Sr. Sergio Villagrán Soto**, el siguiente:

ACUERDO N° 173 - 207: Aprobar una subvención al Club de Leones de Puente Alto ascendente a la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), destinada a satisfacer los objetivos de esa institución como colaboradora del Municipio en el ámbito local.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las dieciseis once horas con veinticinco minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°24 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL